

POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO

Las presentes políticas de gestión de tráfico se encuentran en el marco del artículo 56 de la ley 1450 de 2011, y la Resolución 3502 de 2011 mediante la cual se establecen las condiciones regulatorias relativas a la neutralidad en internet.

En el marco de la resolución en mención, la CRC estableció en su artículo tercero los principios de dicha regulación, dentro de los cuales se encuentra el principio de transparencia mediante el cual *“los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que prestan servicios de acceso a internet deben revelar las políticas de gestión de tráfico a los usuarios y a otros proveedores que tengan acceso a su red.”*

Igualmente el artículo 7 de la resolución 3502 de 2011 establece que se podrán implementar medidas de gestión de tráfico que sean razonables y no discriminatorias respecto de algún proveedor, servicios, contenido o protocolo específico, y las mismas se considerarán razonables cuando estén destinadas a:

- Reducir o mitigar los efectos de la congestión sobre la red
- Asegurar la seguridad e integridad de la red
- Asegurar la seguridad del servicio a los usuarios
- Priorizar tipos o clases genéricas de tráfico en función de los requisitos de calidad de servicio (Qos) propias de dicho tráfico, tales como latencia y retardo de los mismos
- Proporcionar servicios o capacidades de acuerdo con la elección de los usuarios, que atiendan requisitos técnicos, estándares o mejores prácticas adoptadas por iniciativas de gobernanza de internet u organizaciones de estandarización.

Por otra parte, las políticas que se describen a continuación por parte de Telefónica – Movistar cumplen con lo previsto en la recomendación UIT-T X.700 y aquellas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

La oferta comercial de planes de internet móvil es muy variada en términos de capacidades en GB y en las potencialidades de acceder a diferentes aplicaciones o protocolos; En ese sentido la compañía permite a sus usuarios, que una vez agotada la capacidad de datos contratada, puedan seguir navegando sin costo a la velocidad que la empresa determine.

Para el caso del servicio de internet fijo, no se tiene determinado alguna cuota de tráfico por un tiempo determinado, es decir, el servicio que se ofrece es ilimitado. Lo que se tiene implementado son perfiles, lo que permite a un usuario conectarse a internet y llegar hasta cierta velocidad (throughput), por ejemplo, 2 Mbps, 4 Mbps, 8 Mbps, 10 Mbps, etc., teniendo en cuenta lo contratado con nuestra compañía

Con el fin garantizar la seguridad en el servicio y proteger a los usuarios, las sesiones de datos siempre deben iniciar desde el móvil o host (dirección usuario-Internet), por tanto Telefónica ofrece soluciones personalizadas a los clientes que requieran otro tipo de aplicaciones especiales. Por otra parte, el uso de la aplicación Ping o protocolo ICMP está limitado (mas no restringido) para evitar

ataques a la infraestructura de red y garantizar el servicio a los clientes de acuerdo a los estándares internacionales. Así mismo, Páginas Web de pornografía infantil, identificadas por las autoridades competentes, están bloqueadas y así como páginas de juegos de azar ilegales que son reportada por las autoridades